



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1 5 0 3 4 9

REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE INDICA A INTERFACTOR S.A.

TALCA, 0 6 ABR 2018

VISTOS:

La Ley № 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.983; Ley №21.053, sobre presupuesto del sector público para el año 2018; Ley №19.983; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta RA N° 110790/93/2018, de fecha 17 de enero de 2018, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que establece orden de subrogación, la Resolución № 015/011 de fecha 19 de mayo de 2017, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; certificados del Servicio de Impuestos Internos de fecha 27 de marzo de 2018 y 5 de abril de 2018, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta №151093 de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el "contrato de diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción de sala cuna y jardín infantil JUNJI Bicentenario", de la comuna de Hualañé, Licitación Pública ID 848-44-LR17, celebrado con fecha 28 de diciembre de 2017, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región del Maule y la Constructora Serval Limitada, RUT № 76.951.960-2.

2.- Que la Constructora Serval Limitada, emitió factura electrónica N° 1459, de fecha 28 de febrero de 2018, por la suma de \$22.425.639 (veintidós millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos treinta y nueve pesos) IVA incluido, correspondiente al estado de pago N° 1 del proyecto diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción de sala cuna y jardín infantil JUNJI Bicentenario", de la comuna de Hualañé, y la factura electrónica N° 1472 de fecha 28 de marzo de 2018, por el monto de \$ 22.707.292 (veintidós millones setecientos siete mil doscientos noventa y dos pesos) IVA incluido, correspondiente al estado de pago N° 2 del mismo proyecto.

3.- Que según consta en certificado de anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 27 de marzo de 2018, folio Nº 2416862, la Constructora Serval Limitada transfirió la factura electrónica N° 1459 a INTERFACTOR S.A., RUT 76.381.570-6.





4.- Que según consta en certificado de anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 5 de abril de 2018, folio Nº 2459017, la Constructora Serval Limitada transfirió la factura electrónica N°1472 a INTERFACTOR S.A., RUT 76.381.570-6.

5.- Que el artículo 75 del decreto Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley №19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, señala que "las entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes".

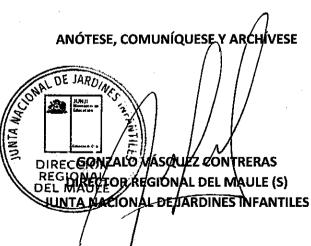
6.- Que, de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Recursos Financieros de esta Dirección Regional, se entregó anticipo en esta obra, debiendo descontarse la suma de \$9.026.586 (nueve millones veintiséis mil quinientos ochenta y seis pesos).

6.- Que, en consecuencia, procede autorizar el pago de la factura, al cesionario INTERFACTOR S.A., RUT 76.381.570-6., deducido el monto correspondiente al anticipo ya indicado.

RESUELVO:

1º AUTORÍCESE PAGO de facturas electrónicas N°1459 y 1472, emitidas por la Constructora Serval Limitada, RUT N°76.951.960-2, cedidas a INTERFACTOR S.A., RUT 76.381.570-6.

20 **PÁGUESE** a **RUT** INTERFACTOR S.A., 76.381.570-6., la suma de \$36.106.345 (treinta y seis millones ciento seis mil trescientos cuarenta y cinco pesos).



Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes